

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 55**

JALTENCO MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 58	03
Punto No° 4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, autorice el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, mediante el cual se otorgarán estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis en el pago del impuesto predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en sus diferentes tipos y modalidades.	03
Punto No° 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal de Jaltenco, C. María del Rosario Payne Islas, por el que se cambia el nombre de la Dirección de Desarrollo Económico para llamarse Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.	05
Punto No° 6.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación, de la propuesta del organigrama de la Administración Pública 2025-2027.	07

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:23 HR. DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Estado de México, autorice el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, mediante el cual se otorgarán estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis en el pago del impuesto predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra en sus diferentes tipos y modalidades.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Con la finalidad de que los ciudadanos del municipio de Jaltenco, estén en condiciones de darle certeza jurídica a sus bienes inmuebles, es que se presenta la propuesta de crear un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, con el que se busca que reciban un estímulo fiscal a través de bonificaciones de hasta el 100% en las multas y recargos que tengan

a su cargo, esto durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintiséis, y que pueda ser aplicable al presente ejercicio, así como a ejercicios fiscales anteriores.

Esta propuesta la pongo a su consideración y se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento".

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación de la propuesta de punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El C. Secretario del Ayuntamiento da lectura a lo aprobado por esta soberanía.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93 y 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, sub numeral 1.2.1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026; y 1, 8, 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110, 112, 197 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza la creación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, para otorgar estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización de sus predios en los diferentes tipos y modalidades, pudiendo recibir la condonación de hasta el 100% en multas y recargos a su cargo para los ejercicios fiscales dos mil veintiséis y anteriores.

SEGUNDO: Se delega a la Presidenta Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.

TERCERO: El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional.

CUARTO: Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.

QUINTO: La vigencia del Programa será a partir de su aprobación por el Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

SEXTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sea comunicado a la persona titular de la Tesorería Municipal, para su

debida ejecución, así como también sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

SÉPTIMO: Cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número cinco del orden del día.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal de Jaltenco, C. María del Rosario Payne Islas, por el que se cambia el nombre de la Dirección de Desarrollo Económico para llamarse Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeros ediles, me permití hacer la presente solicitud de punto de acuerdo, misma que les fue hecha llegar como anexo del presente punto, toda vez:

1. Que el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México refiere las dependencias con las que deberán contar los ayuntamientos, indicando en su fracción X una Dirección del Campo o equivalente.
2. Que el Municipio de Jaltenco actualmente cuenta con una dependencia equivalente denominada Fomento Agropecuario, sin embargo, no se encuentra en la categoría de Dirección, sino de Coordinación.
3. Que hoy más que nunca es indispensable contar con una dirección que se encargue de darle cumplimiento a uno de los objetivos que nos planteamos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, que es el desarrollo agrario y la dignificación del campo.

Es por ello que, en estricto cumplimiento al marco normativo y con el fin de proyectar la relevancia del sector primario en nuestro municipio, se somete a consideración de este honorable Cabildo la actualización denominativa de la Dirección de Desarrollo Económico a Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario. Este cambio garantiza la continuidad operativa y funcional, dado que la estructura orgánica de la Coordinación de Fomento Agropecuario preexiste dentro de la misma Dirección."

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal se dirige a los ediles para abrir un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación del punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Punto de Acuerdo.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción I, 87 fracción X y 87 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Jaltenco aprueba cambiar la denominación de la Dirección de Desarrollo Económico para denominarse ahora Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Jaltenco aprueba reformar el Bando Municipal 2026, en sus artículos 33 fracción I, numeral 12; 127; la denominación del Título Vigésimo y sus artículos 141, 142, 143 párrafos primero y segundo y 144, para que en donde dice: Dirección de Desarrollo Económico, deba decir: Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario, el contenido del presente acuerdo para su cumplimiento y la debida actualización de la normatividad interna.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que haga del conocimiento de las personas titulares de la UIPPE y de la Dirección de Administración el contenido del presente acuerdo para la actualización del organigrama y la modificación del nombramiento de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario, y para los efectos administrativos a que haya lugar.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el contenido del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así también para que proceda a integrar y actualizar la versión oficial del Bando Municipal 2026, incorporando las modificaciones aprobadas mediante el presente punto de acuerdo, a efecto de mantener el texto normativo vigente.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SÉPTIMO: Cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso aprobación, de la propuesta del organigrama de la Administración Pública 2025-2027.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros, como es de su conocimiento con fecha 22 de enero del 2026 fue aprobado el Bando Municipal 2026 y en el acuerdo tercero, le fue instruido a la UIPPE y a la Dirección de Administración se actualice el organigrama de la Administración Pública Municipal, tomando en cuenta las reformas aprobadas en ese instrumento normativo, en razón de la anterior es que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación ha remitido a este cabildo, a través de la Secretaria del Ayuntamiento de la propuesta de organigrama, mismo que se les ha hecho llegar como anexo al presente punto.

Hago mía la propuesta y la pongo a consideración de todos ustedes, por lo que se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes de este Ayuntamiento."

En uso de la palabra, y toda vez que no existen comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación de la propuesta del punto de acuerdo.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento los que estén por la aprobación del punto de acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Puntos de acuerdo

Primero: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el Organigrama de la Administración Pública Municipal 2025-2027.

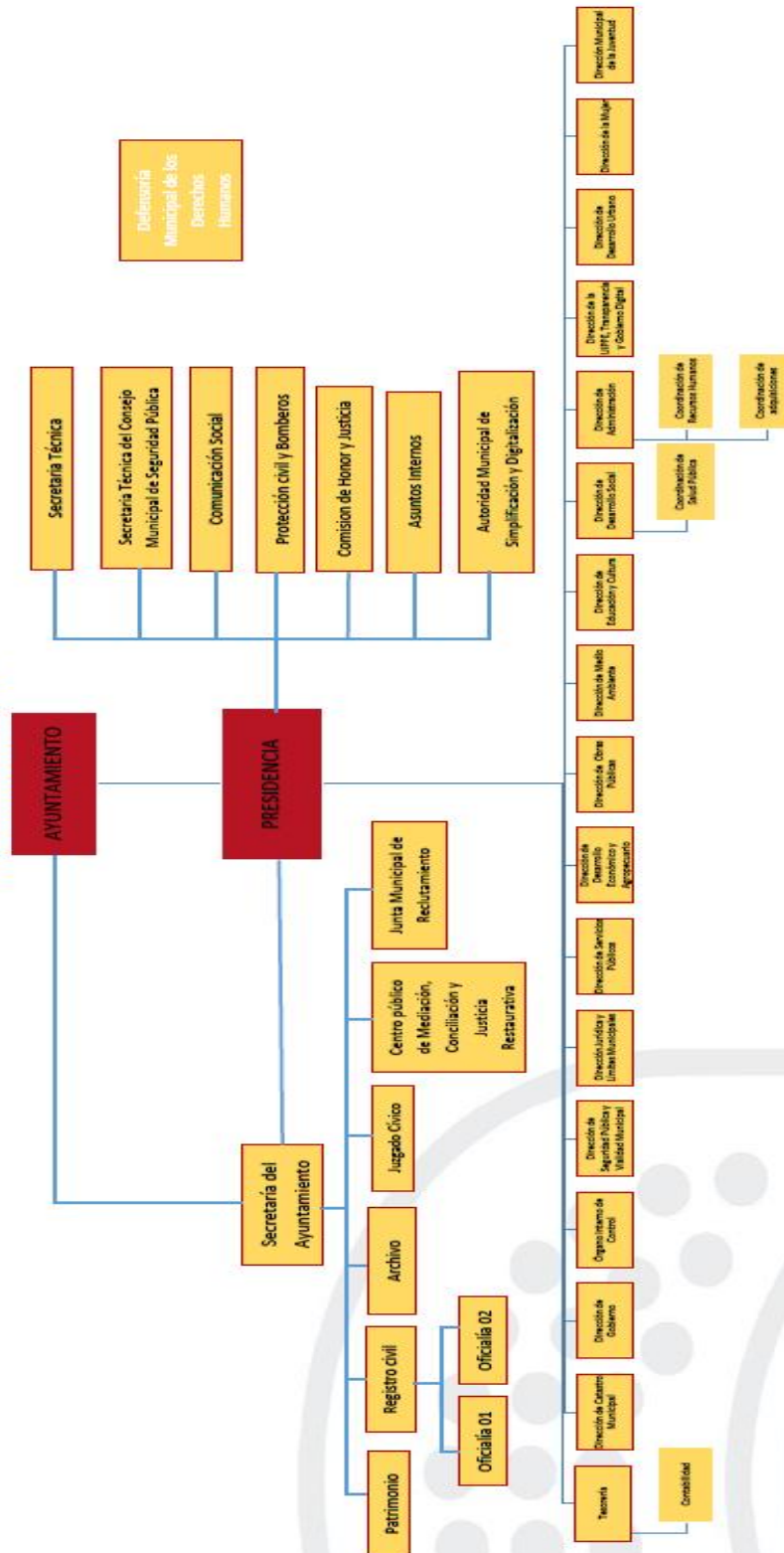
Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga del conocimiento de las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la UIPPE y de la Dirección de Administración el contenido del presente acuerdo, para los efectos administrativos y presupuestales a los que haya lugar.

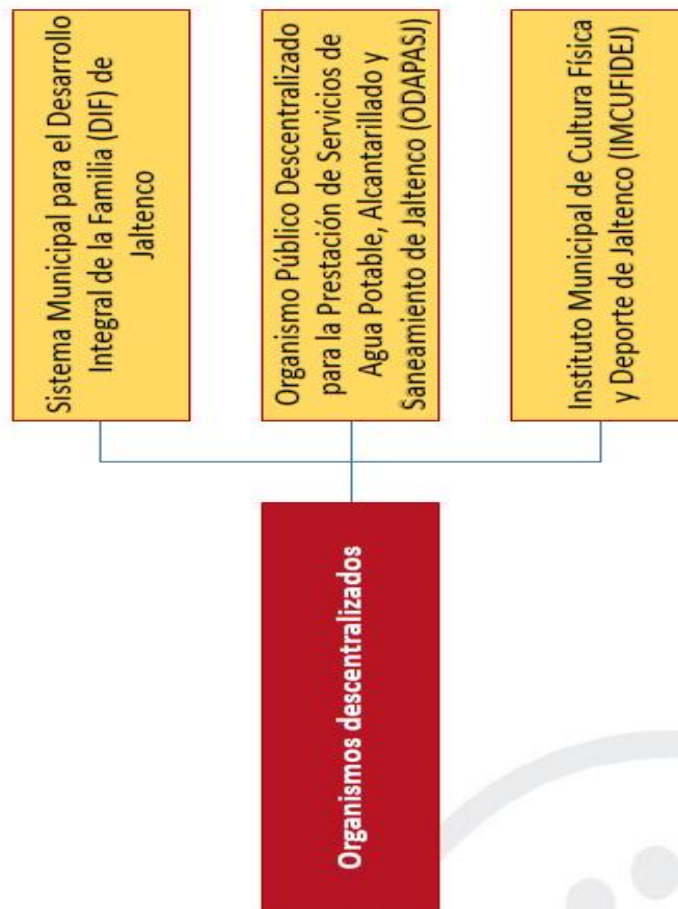
Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean publicados en el periódico oficial "Gaceta Municipal" para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



AYUNTAMIENTO DE JALTENCO

ORGANIGRAMA GENERAL





Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), Transparencia y Gobierno Digital.

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO